

Emisión de Permiso I-22 para Vehículos

En cuanto a la salida del vehículo debe gestionar un documento DEPREX código I-22 este aplica a los usuarios/clientes que no poseen código de exportador ante la Ventanilla Única para las Exportaciones, este debe llenarlo y cumplir con los siguientes requisitos:

- **Forma de Solicitud de exportación RED-F-007** (El formato debe estar debidamente lleno, puede ser a máquina o computadora, manuscrito con letra clara, Firmador por el exportador).
- **Fotocopia de Pasaporte o DPI:** Presentar copia legible de Pasaporte o DPI del exportador.
- **Factura de exportación:** Debe de ser elaborada en dólares o que contenga el tipo de cambio con referencia al dólar aplicado, Sin Valor Comercial, debe de ser una Factura Proforma.
- **Carta de Autorización:** Presentar una carta de autorización si la persona que está generando el trámite ante la Ventanilla Única para la Exportaciones no es el exportador (La persona extranjera).
- **Certificado de Propiedad del Vehículo:** Se solicitará este certificado si lo que está exportando son vehículos.
- **Certificación de Entidad Competente:** Si la persona que está exportando es algún representante del Ministerio o embajador, deberá presentar alguna certificación de dicho Ministerio o Entidad.

NOTA: Para la exportación de un vehículo utilizando un I-22 debe de cumplir con los siguientes requisitos:

- Fotocopia de Pasaporte.
- Título de Propiedad del Vehículo.
- Tarjeta de Circulación.
- Carta de Solvencia de Multas.
- Calcomanía.
- Factura Proforma.

NOTA, si SAT no le otorgo una tarjeta de circulación favor indicar el numero chasis, motor, vin.

Enviar toda la documentación en un solo PDF al correo de recepcionvupeopa@agexport.org.gt y servicioalexportador@vupe.gt.